

## **XIX SESIÓN PLENARIA**

El día 23 de septiembre de 2010 se reúne el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, bajo la presidencia del Obispo diocesano, para tratar los siguientes asuntos:

1. No se da el voto favorable al alquiler de la Casa Abadía de la parroquia de Pozán de Vero, que ha sido solicitado por una Asociación Cultural de dicha localidad.
2. No se da el voto favorable a la petición del Ayuntamiento de Gistaín para que se instale, con cargo a la Administración Central del Obispado, un reloj en la torre de la iglesia parroquial de dicha localidad, así como para la reparación de las campanas. Hay necesidades más urgentes que tienen prioridad.
3. Se da el voto favorable para enajenar por venta en pública subasta el edificio denominado Casa Abadía, perteneciente a la parroquia de Serrate. Asimismo se da el voto favorable a la cesión de uso por parte del Ayuntamiento de dicha localidad del local existente entre dicha casa abadía y el templo parroquial, con el fin de instalar en el mismo un museo etnológico.
4. Visto el informe del Cura Párroco, se da el voto favorable a la firma de un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Peraltila, tal como ha sido solicitado por el mismo, para la restauración de la ermita de San Joaquín, perteneciente a la Parroquia de dicha localidad, mediante la cesión de uso de la referida ermita por un período de 25 años.
5. Se da el voto favorable a la reversión gratuita a los donantes del terreno donde estuvo edificada la ermita de San Pedro mártir, actualmente desacralizada y en estado ruinoso, en la Parroquia de San Juan de Toledo, respondiendo a la petición de la familia que en su día donó dicho terreno.
6. Considerando que no hubo respuesta al edicto de venta en pública subasta de un inmueble, perteneciente a la parroquia de Almunia de San Juan y adquirido mediante donación testamentaria, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el caso, se da el voto favorable a su enajenación por venta directa a quien lo solicite. El precio de venta deberá ser fijado, con el asesoramiento de la Administración Central del Obispado, a la vista de la tasación pericial.
7. A la vista de la solicitud de ayuda económica presentada por el Cura Párroco de Esplús para realizar obras urgentes de reparación en la techumbre y en el interior de la Iglesia Parroquial, se encomienda al Ecónomo Diocesano que negocie con la citada parroquia la aportación de la Administración Central del Obispado a esas obras.
8. El Vicario General presenta el borrador de un material para la campaña del Día de la Iglesia Diocesana, que ha sido elaborado con el fin de concienciar a los fieles sobre la ayuda al sostenimiento de la Iglesia. Los consejeros hacen diversas observaciones al contenido de dicho material, que son recogidas con vistas a la redacción definitiva.